

Victoria, Entre Ríos 20 ABR 2026

VISTO:

El expediente municipal N° 3.183/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones administrativas referidas, la Coordinadora de Jardines Maternales Municipales, Prof. Elvira Armúa, informó la intención de la agente de planta permanente Sra. Castro Olivia Jacqueline D.N.I. N° 30.945.643, legajo n° 2617, categoría 1, de hacer uso de la "Licencia no ordinaria por razones personales sin goce de haberes" establecida en el artículo 73º de la Ordenanza N° 1.377 "Estatuto del Empleado Municipal";

Que según lo informado, la licencia citada se haría efectiva a partir del día 01 de abril del año en curso, y por el término de dos (2) meses;

Que a fs. 03 obra nota debidamente suscripta por la solicitante formalizando el pedido y detallando las causas que ameritan su solicitud;

Que surge del informe emitido por el Encargado de la Oficina de Personal que no existe impedimento administrativo para acceder a lo peticionado, constancia de fs. 04;

Que el artículo 73º de la normativa citada establece: "Todo agente de la Administración Municipal, que haya cumplido dos (2) años de trabajo en la Municipalidad, tendrá derecho a que se le conceda una licencia sin goce de haberes de hasta un (1) año calendario, por razones personales, debiendo la Municipalidad conservar su puesto de trabajo";

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal resolver sobre las solicitudes de licencias del personal, velando por el normal funcionamiento de las áreas de servicio;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de facultades establecidas por el artículo 107º inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, texto conforme Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

Artículo 1º: Conceder a la agente de planta permanente **Castro Olivia Jacqueline**, D.N.I N° 30.945.643, Legajo N° 2617, categoría 1, el uso de Licencia no ordinaria por razones personales

sin goce de haberes -Art. 74º Ordenanza Municipal 1733- por el término de dos (2) meses a computar con retroactividad al día 01 de abril de 2026.


Artículo 2º: Instruir a la Oficina de Personal, para que proceda a la notificación de la interesada y tome razón en el legajo correspondiente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -


LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria